



Resolución No. 026-CSA-2021

Dra. Brith Catherine Vaca Chicaiza
Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito

Sr. Luis Eucevio Reina Chamorro
Vicepresidente Comisión de Salud

Lcda. Blanca Maria Paucar Paucar
Miembro de Comisión de Salud
Presentes. -

De nuestra consideración:

La Comisión de Salud, en sesión extraordinaria No. 47, llevada a cabo el 17 de noviembre de 2021, durante el desarrollo del cuarto punto del orden del día, sobre el *“Requerir un informe pormenorizado a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito que contenga la lista actualizada de los acreditados a silla vacía en los siguientes proyectos de ordenanza:*

a) ORDENANZA QUE REGULA Y LIMITA EL USO DE PIROTECNICA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

b) ORDENANZA METROPOLITANA DE LA PREVENCIÓN INTEGRAL DEL FENÓMENO BIO PSICO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL USO, CONSUMO, DEPENDENCIA Y ADICCIÓN AL ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS.

c) ORDENANZA METROPOLITANA DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y FORTALECIMIENTO DE LOS METODOS DE PREVENCIÓN PARA EL BIENESTAR INTEGRAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

d) Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No.19-2020 DEL BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SUSTITUTIVA DEL TÍTULO VI, LIBRO IV.3, DE LA ORDENANZA METROPOLITANA N° 001 SANCIONADA EL 29 DE MARZO DE 2019, QUE EXPIDE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”; resolvió: Aceptar y dar por conocido los informes contenidos en los oficios GADDMQ-SGCM-2021-5198-O y GADDMQ-SGCM-2021-5212-O emitidos y remitidos el día 16 y 17 de noviembre de 2021 respectivamente con la información referente a los acreditados a silla vacía para los proyectos normativos:

a) ORDENANZA QUE REGULA Y LIMITA EL USO DE PIROTECNICA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

b) ORDENANZA METROPOLITANA DE LA PREVENCIÓN INTEGRAL DEL FENÓMENO BIO PSICO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL USO, CONSUMO, DEPENDENCIA Y ADICCIÓN AL ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS.

c) ORDENANZA METROPOLITANA DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y FORTALECIMIENTO DE LOS METODOS DE PREVENCIÓN PARA EL BIENESTAR INTEGRAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.



d) Ordenanza Reformativa de la Ordenanza Metropolitana No.19-2020 DEL BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SUSTITUTIVA DEL TÍTULO VI, LIBRO IV.3, DE LA ORDENANZA METROPOLITANA N° 001 SANCIONADA EL 29 DE MARZO DE 2019, QUE EXPIDE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Atentamente,

Dra. Brith Vaca Chicaiza
Presidenta de la Comisión de Salud

El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Salud, en sesión extraordinaria No. 47 realizada el 17 de noviembre de 2021.

Abg. Pablo Antonio Santillán Paredes
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Paúl Carvajal	SCIG	2021-11-17	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC	2021-11-17	

Ejemplar 1: Destinatarios
Ejemplar 2: Secretaría de Comisión de Salud
Ejemplar 3: Archivo
C.C. Presidenta de la Comisión de Salud